

Logroño, 9 de Abril de 1990.— El Alcalde.

Delimitación Unidad de Actuación U-31 carretera de Soria
III.C.593

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de Abril de 1990, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de: "Delimitación Unidad de Actuación U-31 (Carretera de Soria), Determinación del Sistema de Actuación".

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Plancamiento Urbanístico, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de quince días, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 9 de Abril de 1990.— El Alcalde.

Estudio de detalle en Unidad de Actuación U-27 (Yagüe): Aprobación definitiva
III.C.594

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de Abril de 1990, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva de: "Estudio de Detalle en Unidad de Actuación U-27 (Yagüe)".

Contra este acuerdo los interesados pueden interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 9 de Abril de 1990.— El Alcalde.

Modificación de estudio de detalle en calle Vara de Rey, número 5: Aprobación definitiva
III.C.595

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de Abril de 1990, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva de: "Modificación de Estudio de Detalle en calle Vara de Rey, nº 5".

Contra este acuerdo los interesados pueden interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 9 de Abril de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.597

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navarrete, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de Abril de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Navarrete, a 5 de Abril de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública del padrón de recogida de basuras

III.C.598

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de abril de 1990, el Padrón de cobro del servicio de recogida de basuras correspondiente al ejercicio 1990, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navarrete, 5 de Abril de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes

III.C.603

Aprobada por la Corporación en Sesión Plenaria de fecha 8 de Marzo de 1990, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de Enero de 1990, queda expuesta al público por plazo de 15 días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinado y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Caso de no producirse reclamaciones, el acuerdo quedará definitivamente aprobado.

Ocón, a 12 de Marzo de 1990.— El Alcalde, Joaquín Cestona Redín.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de renovación de red de saneamiento, agua potable y pavimentación de calle Mayor en San Millán de la Cogolla, 1ª fase
III.C.599

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de Marzo de 1990, acordó la imposición y ordenación, así como la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de una Contribución Especial para la financiación de las obras de Renovación de red de saneamiento, agua potable y pavimentación de calle Mayor en San Millán de la Cogolla, 1ª fase.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88.

San Millán de la Cogolla, a 25 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE RIOJA

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes

III.C.600

Aprobado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Enero de 1990, se expone al público por término de 15 días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados.

Villaverde de Rioja, 30 de Marzo de 1990.— El Alcalde.